

RESOLUCION DCS 412/2026

Ref.: Expediente 6585/2026
Bahía Blanca, 20 de agosto de 2026

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 15/26 que autoriza el llamado a concurso ordinario para cubrir 2 cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, Área Clínica, Salud de la Mujer, Asignatura Ginecología y Obstetricia, Salud Perinatal de la carrera de Medicina del Departamento de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución DCS 358/26 que no hace lugar a la impugnación presentada por la postulante MARIANA BARONE PARDO (DNI: 27.153.369) al concurso de referencia.

El contenido de la Resolución DCS 358/26 que no hace lugar a la impugnación presentada por el postulante PATRICIO BOUGHEN (DNI: 26.894.687) al concurso de referencia.

El Reglamento de Concursos de Profesoras/es Ordinarias/os aprobado por Resolución CSU-396/2026.

Y CONSIDERANDO:

Que el concurso de referencia fue sustanciado de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y del Reglamento de Concursos de Profesoras/es Ordinarias/os aprobado por Resolución CSU-396/2026;

Que, una vez concluida la evaluación de los antecedentes, la prueba de oposición y la entrevista personal, el Jurado interviniente emitió el correspondiente dictamen y estableció el orden de mérito;

Que la postulante Mariana Barone Pardo interpuso una impugnación en relación con la sustanciación del concurso, la cual fue analizada por este Consejo Departamental, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que el postulante Patricio Boughen también interpuso una impugnación en relación con la sustanciación del concurso, la cual fue analizada por este Consejo Departamental, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que, el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud resolvió no hacer lugar a la impugnación presentada por ambos postulantes;

Que, resueltas las impugnaciones presentadas, y conforme a los plazos establecidos en el Reglamento de Concursos de Profesoras/es Ordinarias/os aprobado por Resolución CSU 396/2026 corresponde continuar con la tramitación del concurso de acuerdo con el orden de mérito establecido por el Jurado interviniente;

Que el Jurado propuso, en el primer lugar del orden de mérito, a la Médica Mariel Lagarrigue Lazarte, DNI 34.032.288, Legajo 15247, para ocupar uno de los cargos de Profesora Adjunta con dedicación simple objeto del concurso;

Lo aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en sesión plenaria del 19 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario la designación de la Médica Mariel Lagarrigue Lazarte (DNI: 34.032.288, Legajo 15247), como Profesora Adjunta dedicación simple (Planta 21029439) del Área Clínica - Salud de la Mujer de la Carrera de Medicina del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: La designación mencionada tendrá vigencia de acuerdo al alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS.

ARTICULO 3º: Agréguese al expediente de referencia y pase al Consejo Superior Universitario para su aprobación y cumplido, vuelva a esta dependencia.